

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10346 SUPERMERCADO RAFA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de la Mercantil Supermercado Rafa, S.A., con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Calle Gordoniz, n.º 25, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya en el Tomo 101, folio 92, Hoja BI-2141, en su reunión de fecha 11 de Noviembre de 2016, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 176.700,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, las cuales pasan de 6,01 euros de valor nominal por acción, a 0,12 euros de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social fijado en la cifra total de 3.600,00 euros, representado por 30.000 acciones numeradas de la 1 a la 30.000, ambas inclusive, de 0,12 euros de valor nominal cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado una vez finalizado el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrá oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, y conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar que los socios de la misma han decidido de forma unánime y en la misma junta universal celebrada en la misma fecha (11 de Noviembre de 2016) la transformación social de Supermercado Rafa, S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, perdiendo de esta forma el carácter de sociedad anónima con las consecuente modificación de sus estatutos sociales, habiéndose aprobado, igualmente, el correspondiente balance general de la sociedad de conformidad con lo exigido por el artículo 10.2 LME.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Bilbao, 11 de noviembre de 2016.- Administrador solidario, Doña Sara Isabel López Rodríguez.

ID: A160083644-1